

AVISO TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO (ART. 110 y 446 del C.G del P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 00184-2020	ALEXANDRA DEL CARMÉN LLANO AGUIERRE	EDINSON GONZALEZ	Liquidación del crédito	3 Días	06 de diciembre de 2021	09 de diciembre de 2021

Secretaría. Montería, 03 de diciembre de 2021.

Se deja constancia que el presente aviso de traslado de Liquidación del Crédito se fija en la fecha y siendo las 8:00 am, comienza a correr el termino de traslado el 06 de diciembre de 2021, vence el día 09 de diciembre de 2021.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

MEMORIAL CASO RADICADO 2020 - 184

JEYNI BENJUMEA MUÑOZ <jeynibemu@hotmail.com>

Jue 11/11/2021 16:43

Para: Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria <j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (445 KB)

LIQUIDACION ALEXANDRA LLANOS - firmado.pdf;

señores

Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
E. S. D.

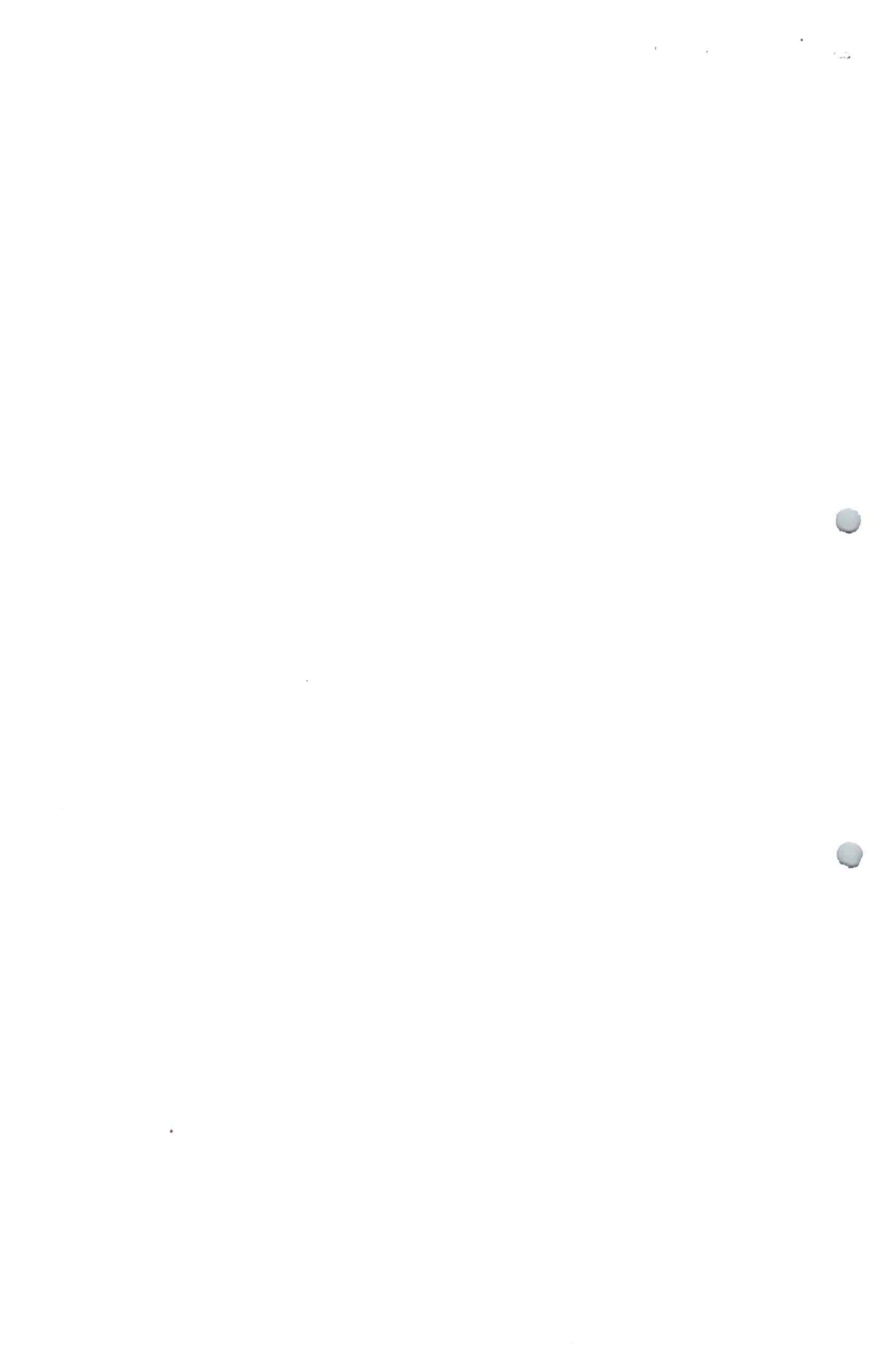
Buenos días, adjunto reenvío documento que contiene la liquidación del crédito dentro del asunto referenciado, para su aprobación.

Respetuosamente

JEYNI BENJUMEA MUÑOZ
DEFENSORA PÚBLICA REGIONAL CÓRDOBA
DEFENSORIA PÚBLICA NACIONAL

Dirección y/o correo electrónico: jeynibemu@hotmail.com

Número de teléfono Celular: 3043494151



JEYNI BENJUMEA MUÑOZ
DEFENSORA PÚBLICA

SEÑORA
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Alimentos de Alexandra Llanos Aguirre contra Edinson Manuel González Díaz.
Radicado: 23001311000320200018400

JEYNI BENJUMEA MUÑOZ, abogada titulada y en ejercicio, Defensora Pública adscrita a la Defensoría del Pueblo Regional Córdoba, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora del proceso en referencia; por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito en este asunto, en atención a lo ordenado en auto, liquidación de la obligación que se presenta de la siguiente manera:

DEUDA INICIAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO.....\$891.250

MESADAS CAUSADAS DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2020 ASÍ: AÑO 2019 (3 X 900.000) ESO ES IGUAL A.....\$2.700.000.

CUOTA EXTRAORDINARIA JUNIO 2020.....\$450.000
CUOTA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2020.....\$800.000

SE INCREMENTA LA CUOTA SEGUN EL IPC QUE CORRESPONDE AL 1,6% PARA EL AÑO 2021 QUEDANDO EN \$ 914.400 AÑO 2021 (10 X 914.400) ESO ES IGUAL A.....\$9.144.000.

LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS PARA EL AÑO 2021 RECIBEN EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE AL IPC PARA ESTE AÑO IGUAL AL 1,6% QUEDANDO ASI:

CUOTA EXTRAORDINARIA JUNIO 2021.....\$457.200
CUOTA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2021.....\$812.800

Dirección Electrónica y/o digital: Correo electrónico: jeynibemu@hotmail.com
Dirección Física: Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba en la Calle 22 carrera 8B – 17
Número de teléfono Celular: 3043494151

JEYNI BENJUMEA MUÑOZ
DEFENSORA PÚBLICA

**TOTAL MESADAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
CAUSADAS DESDE SEPTIEMBRE DE 2020 A OCTUBRE DE
2021.....\$14.364.000**

**INTERESES DE LAS MESADAS CAUSADAS LUEGO DEL
MANDAMIENTO DE PAGO, LIQUIDADOS ASI:**

Desde que se hicieron exigibles, es decir, el día quinto (5) de cada mes hasta la fecha de esta liquidación, liquidados al 1,5% por mes de retraso en el pago.

MES	ABONO MES	SALDO DEBIDO	DIAS DE MORA	VALOR MORA
SEPTIEMBRE 2020	\$600.000	\$300.000	379	\$56.850
OCTUBRE 2020	\$700.000	\$200.000	360	\$36.000
NOVIEMBRE 2020	\$500.000	\$400.000	330	\$66.000
DICIEMBRE 2020	\$600.000	\$300.000	300	\$45.000
PRIMAS DICIEMBRE 2020	\$700.000	\$100.000	300	\$15.000
ENERO 2021	\$600.000	\$314.900	270	\$42.511
FEBRERO 2021	\$800.000	\$114.900	240	\$13.788
MARZO 2021	\$914.400	\$	0	0
ABRIL 2021	\$914.400	0	0	0
MAYO 2021	\$914.400	0	0	0
JUNIO 2021	\$914.400	0	0	0
PRIMAS JUNIO 2021	\$00.000	\$457.200	120	\$27.432
JULIO 2021	\$914.400	0	0	0
AGOSTO 2021	\$914.400	0	0	0

Dirección Electrónica y/o digital: Correo electrónico: jeynibemu@hotmail.com
Dirección Física: Defensoría del Pueblo – Regional Córdoba en la Calle 22 carrera 8B – 17
Número de teléfono Celular: 3043494151

JEYNI BENJUMEA MUÑOZ
DEFENSORA PÚBLICA

SEPTIEMBRE 2021	\$914.400	0	0	0
OCTUBRE 2021	\$914.400	0	0	0
TOTALES	\$10.904.300	\$2.187.000		\$302.581

DEUDA A FECHA MANDAMIENTO DE PAGO.....\$891.250.00
MESADAS CAUSADAS HASTA OCTUBRE 2021.....\$14.364.000
INTERESES.....\$302.581.00

TOTAL DEBIDO.....\$15.557.831

ABONOS DIRECTOS DEL DEUDOR.....\$2.187.000
TITULOS COBRADOS.....\$9.422.496

TOTAL DEBIDO A LA FECHA.....\$3.948.335

Queda de esta manera presentada la liquidación del crédito dentro del asunto de la referencia, sírvase señora Juez impartir auto aprobatorio de la presente liquidación.

Reiterando mis respetos

De la señora Juez,

Jeyni Benjumea Muñoz
JEYNI BENJUMEA MUÑOZ

C.C. No. 35.117.438 expedida en la ciudad de Cereté
T.P. No. 129.255 del Consejo Superior de la Judicatura.

